No oposición a una concentración notificada

(asunto COMP/M.1557 — EDF/Louis Dreyfus)

(1999/C 323/09)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 28 de septiembre de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en francés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CFR» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1557. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

Comunicación de la Comisión en aplicación del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1808/95 del Consejo relativa al aumento automático del contingente arancelario comunitario para el papel de prensa procedente da Canadá

(1999/C 323/10)

El segundo guión del apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1808/95 del Consejo, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios consolidados en el GATT y de algunos otros contingentes arancelarios [1] establece que se publique en la serie C del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* el aumento del contingente arancelario para el papel de prensa procedente de Canadá.

Después de agotar el contingente de 600 000 t se procedió al aumento previsto de 30 000 t para 1999.

[1] DO L 176 de 27.7.1995; Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1401/98 (DO L 188 de 2.7.1998).